



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

9980

DECRETO Nº **9980/** 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CAQUEO ROSALES FRANCINE ALEJANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

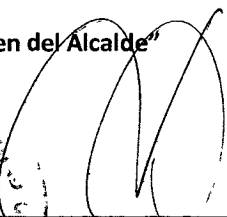
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4417				
Actividad Económica	PELUQUERIA CANINA, VENTA DE ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MAIPU 1173				
Nombre del Contribuyente	CAQUEO ROSALES FRANCINE ALEJANDRA				
Rut	17556329-6				
Dirección Particular	MAIPU 1173				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/06/2015	Otorgación Nº	8-4417	Fecha	05/06/2015

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDITO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MJZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988